

que Alonso de Siquera beca a Rendador de las alcabalas.
este año. pa cuenta de dho. a Rendamiento por que
de presente no es terosero. En el inter. que se nombra. por que
en poder de Mr. don Diego con baris. Regidor de la ciudad.

de poritario general de ella. por cuenta de su Rendamiento.
Lo que viene. co. dho. para que libre. En las personas que
con sus. de sumas. lo ande de. y las pagas que hicier
de dho. Estabilidad. las dho. bien hechas y en vir-
tud de la fuerza de la Real Cedula. y pasaron en quenta
en lo que viene de dho. a Rendamiento. tomando carta de pago
de dho. de poritario general. para que en virtud. de la Real
Cedula. de lo que para dho. Don. Deu. biere —
En dho. Mr. don matias de los rios Regidor —

Cuarta. En este Ayuntamiento. El Alcalde. Mr. dho. que su nombre es.
signe. supretencion. en la cuanta. y pretende. que el
nombreamiento. que hizo. en su Real Cedula. a de paraca del dho.
y que el dho. pleito. dependiente. En el con. reso. de la Gene-
ral. para dho. no sean. Remitido. Los papeles. y como
dho. si se dho. sin ellos. de cuenta. a Estabilidad. y por
Estabilidad. de dho. acuerdo. que el Sr. capitán Juan. Poca. y q.
sea a Comision. haga. sus papeles. necesarios.
carta de fuerza. de dho. pleito. y de Remita. amañada.
y lo que se tiene. El Mayor. don. de propios. los papeles. con
cedidos. de sumas. d. que en ellos. se labara. Recado en
forma —

En testigo de lo qual. Don. Alonso. conde. calata y ud. y don
Juan. Regidor. y Pedro Gutierrez. Regidor.

